

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE LAS VISITAS PARA INVITADOS EXTRANJEROS ARCOMadrid**

EXP.- 19/213 – 1000200703

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, julio de 2019

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Servicio de coordinación y realización de visitas personalizadas ofrecidas a profesionales extranjeros de ARCO.

El Adjudicatario será el encargado de coordinar a los comisarios que realizarán las visitas, así como de su formación sobre los intereses de los invitados.

Se realizarán tanto visitas individuales como en grupo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las visitas se realizarán durante la celebración de ARCOMadrid; siendo las fechas para 2020 del 26 de febrero al 01 de marzo. Los horarios de las visitas serán acordadas entre IFEMA y el Adjudicatario según las necesidades del servicio y el número final de invitados.

Se realizarán tanto visitas individuales como visitas colectivas. Para éstas últimas, habrá un mínimo de 3 personas por grupo para poder realizarse la visita.

Se estiman 45 visitas individuales con una duración máxima de dos horas. Las visitas colectivas o en grupo tendrán también una duración estimada de 2 horas, con una estimación de 10 grupos.

El número de visitas es aproximado, pudiendo verse alterado. El importe de la factura se ajustará en función del total de visitas realizadas.

Comisarios españoles o residentes en España tendrán que realizar una visita profesional y personalizada para los invitados extranjeros, propiciando el contacto con las galerías expositoras y los artistas españoles presentes en la feria. Estos comisarios deberán tener experiencia en gestión de invitados en ferias internacionales, actos para profesionales, museos, galerías de reconocido prestigio u otras instituciones de arte contemporáneo.

Tareas a realizar por el proveedor para la coordinación de las visitas:

- Seleccionar comisarios españoles/ residentes en España que realizarán las visitas.
- Contactar con los invitados extranjeros para conocer sus intereses específicos
- Preparación del material.
- Atención y seguimiento de la visita durante la feria.
- Finalizado el servicio, deberá facilitar un informe indicando, número de visitas realizadas, canceladas y no presentadas y detalle del servicio realizado

3. VISITAS

Las visitas deben tener una duración máxima de dos horas tanto en el caso de las visitas individuales como las visitas grupales. El fin del servicio es ofrecer a los invitados la posibilidad de conocer el panorama artístico nacional, y fomentarán la creación de futuras colaboraciones entre España y el extranjero.

El adjudicatario deberá coordinar dichas visitas y asignar el comisario más idóneo para cada caso.

Una vez finalizado el servicio, deberá enviar a IFEMA un informe preliminar con el número de visitas realizadas, número de visitas canceladas y número de visitas “no presentadas”. La facturación de éstas se realizará de la siguiente manera:

- Visitas realizadas: precio conforme al ofertado
- Visitas individuales canceladas: IFEMA abonará el 20% del precio ofertado por visita cuando la cancelación de la misma se realice a menos de 7 días para la cita. Si la cancelación se produce con menos de 48 horas de antelación, IFEMA abonará el 70% de la misma.
- Visitas individuales “no presentadas”: si una vez confirmada la cita por parte del invitado, éste no se presentara y no hubiese ningún tipo de aviso de cancelación, IFEMA abonará el 100% del precio ofertado.
- Visitas colectivas canceladas: si hubiera cancelaciones de algún invitado de visita colectiva, IFEMA no abonaría ningún tipo de penalización. El precio de dicha visita se ajustaría según el número de invitados a la tabla de oferta económica. Es decir, si la visita tenía originariamente 5 invitados y hay una o dos cancelaciones, el nuevo precio pasaría a ser el de la franja de 3-4 invitados.

Si el número de cancelaciones reduce el grupo a un número inferior al mínimo para considerarse grupal, IFEMA abonará el 20% del precio ofertado por la franja de dicha visita grupal y dicho grupo pasará a considerarse visita individual abonándose el importe correspondiente a una visita.

- Visitas colectivas “no presentadas”: si hubiera algún invitado de una visita grupal que no se presentara y no hubiese ningún tipo de aviso de cancelación, IFEMA abonará el 100% del precio. Por ejemplo, si la visita tenía originariamente 5 invitados y hay un invitado que no se presenta, el precio seguiría siendo el de la franja de 5 invitados.

Si el número de visitas “no presentadas” reduce el grupo a un número inferior al mínimo para considerarse grupal, IFEMA abonará el 20% del precio ofertado por la franja de dicha visita grupal y dicho grupo pasará a considerarse visita individual abonándose el importe correspondiente a una visita.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

- Documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Se destacará los tiempos, hitos, personal de apoyo destinado al desarrollo de labores, medios precisos, y tareas a desarrollar, que serán necesarios aplicar para el proyecto objeto de contratación:
 - b) Metodología de asignación de un comisario a un invitado. Se deberá describir y razonar por qué se asigna un comisario a un invitado, qué lo motiva, cuáles son los criterios.
 - c) Información a recabar sobre el invitado para su análisis. Documentación que recibe el comisario para la preparación de la visita. Programación de los pasos a seguir desde la recepción de los datos de contacto de los invitados
 - d) Perfiles profesionales de los comisarios. Se deberá indicar experiencia anterior en gestión de invitados profesionales en ferias internacionales, actos para profesionales, museos, galerías de reconocido prestigio u otras instituciones de arte contemporáneo.
 - e) Descripción del Informe que se entregará al final de la feria con las conclusiones de las visitas.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

6. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico anaís.escudero@ifema.es

Madrid, 25 de julio de 2019

Eduardo López - Puertas
Director General